



**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DEL
SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.**

RESOLUCION EXENTA N° 015270

TALCA, 13 MAYO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un seguro para Vehículo Institucional, Placa patente FRPB-72.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-11-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación de un seguro para Vehículo Institucional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional"

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-11-L113.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT: 99.231.000-6; LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT: 99.061.000-2; COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A. RUT: 96.683.120-0 y MAFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. RUT: 96.508.210-7.

6.- Que, la comisión de evaluación propone la adjudicación para la publicación ID 848-11-L113; a "ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT: 99.231.000-6, por ser la oferta mejor evaluada con puntaje promedio de 10.0.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente Acta de adjudicación para la ID: 848-11-L113; sobre "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional, Placa patente FRPB-72".

2.- Adjudíquese a ASEGURADORA MAGALLANES S A. RUT: 99.231.000-6, la contratación de un Seguro para el Vehículo Institucional Placa Patente FRPB-72, por un Monto igual a UF23,44, lo que equivale a \$538.427 (quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

BVL/PHF - ESA/MVA/phn

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Rec. Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes